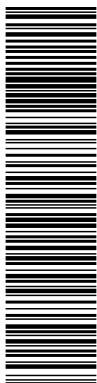


| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO Anuncio: ANUNCIO CONSULTA PÚBLICA MOD. PGOU-UE-53 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: W3JDR-L14ZJ-EIOCU Fecha de emisión: 18 de Octubre de 2022 a las 14:37:16 Página 1 de 2 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/10/2022 20:31 | ESTADO FIRMADO 15/10/2022 20:31 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**CONSULTA PÚBLICA PREVIA
PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN EL PROCEDIMIENTO DE
ELABORACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
URBANÍSTICA DE NERJA (MÁLAGA)**

Con fecha 12 de Abril de 2000 se produce la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbanística de Nerja, en adelante PGOU, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Málaga de fecha 11 de mayo de 2000. El meritado Plan General se adaptó parcialmente a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, por acuerdo de pleno de 28 de abril de 2011, publicándose en el BOP de Málaga de fecha 12/05/2011.

Fruto de este planeamiento general resultó la delimitación de la unidad de ejecución UE-53, posteriormente denominada NC-56, tras la Adaptación Parcial a la LOUA.

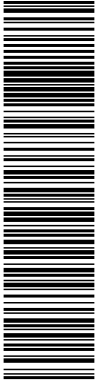
Se redacta el Avance para la Modificación de Elementos del Plan General de Ordenación Urbana de Nerja que tiene por objeto incorporar al Plan General la sustitución de la reserva de vivienda protegida por un incremento de la cesión de suelo y su compensación monetaria en la UE-53 (NC-56).

La modificación que se plantea afecta únicamente a la reserva de vivienda protegida de la unidad de ejecución NC-56 (antigua UE-53) por tratarse de una unidad de ejecución prácticamente consolidada por la edificación, lo que imposibilita la viabilidad de realizar reserva para vivienda protegida.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se somete a Consulta Pública esta iniciativa con el fin de conocer la opinión de la ciudadanía, para que las personas y las organizaciones más representativas, potencialmente afectadas por la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, puedan opinar y hacer aportaciones acerca de:

- Problemas que se pretenden solucionar con la Modificación propuesta.
- Necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Objetivos de la norma.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO Anuncio: ANUNCIO CONSULTA PÚBLICA MOD. PGOU-UE-53 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: W3JDR-L14ZJ-EIOCU Fecha de emisión: 18 de Octubre de 2022 a las 14:37:16 Página 2 de 2 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 15/10/2022 20:31 | ESTADO FIRMADO 15/10/2022 20:31 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

El documento objeto de la presente Consulta Previa, podrá ser consultado en el siguiente enlace:

- Documento justificativo Consulta Previa – CSV n.º **EZI1G-VAXHN-CMX28**, verificable en <https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>

El plazo para la presentación de aportaciones será de 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de su publicación en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento (www.nerja.es).

Documento firmado electrónicamente